

QUEJAS ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE RESPUESTA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GENERALITAT

MARZO 2024

De acuerdo con el artículo 38.2 del Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, aquellas personas, que habiendo interpuesto una queja se hubiera incumplido el deber de respuesta establecido en el artículo 35 del mencionado Decreto, podrán formular nueva queja, esta vez ante el órgano o unidad que ostente la competencia en materia de inspección general de los servicios.

A continuación, se indican las quejas presentadas ante la Inspección General de Servicios durante el mes de marzo en las que se detalla la conselleria objeto de la primera queja, el motivo de esta, la fecha de registro de entrada de la primera queja y el procedimiento afectado, en su caso o bien la unidad objeto de la queja.

CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA

Conselleria/ organismo objeto 1ª queja	Motivo 1ª queja	fecha Registro 1ª queja	Procedimiento afectado/unidad
Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda	Pago de ayuda de alquiler del año 2019	02/04/24	Subsecretaria
	Denegación pago mínimo vital	05/04/24	Subsecretaria
	Reclama el pago de dependencia	05/04/24	Subsecretaria
	Solicita residencia 3ª edad	10/04/24	Subsecretaria

CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR

Conselleria/ organismo objeto 1ª queja	Motivo 1ª queja	fecha Registro 1ª queja	Procedimiento afectado/unidad
Justicia e Interior	Utilización del punto neutro judicial para asuntos particulares	10/02/24	Subd. Gral Recursos Humanos de Justicia